ps

Sesión 24a.

Día 6 de mayo de 1938.-

En Buenos Aires, a las diez y ocho horas y treinta y cinco minutos del día seis del mes de mayo del año mil novecientos treinta y ocho, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vice-presidente don Sylla Monsegur y Vocales profesor don Próspero G. Alemandri y doctores don Conrado M. Etchebarne y don José Antonio González, bajo la Presidencia del ingeniero don Octavio S. Pico, el señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Varios.-

3294 D/938 Adquisición de textos de lectura para las escuelas del Consejo.

1.- Autorizar la adquisición de los libros de lectura necesarios para proveer a las escuelas primarias de la Capital, Provincias y Territorios, en las cantidades y precios especificados en las planillas de adjudicación de fs 18 a 24, cuyo importe total asciende a la suma de $ 645.188.34 m/n (seiscientos cuarenta y cinco mil ciento ochenta y ocho pesos con treinta y cuatro centavos m/n de curso legal).

pcs

2°. La División Compras exigirá a los proveedores al extender las órdenes de provisión el depósito de garantía del 10%.

3°- Dar al gasto la imputación aconsejada a fs 29 por la Dirección Administrativa.-

4°. Dirección Administrativa adoptará las medidas pertinentes para que los textos sean remitidos a su destino a la mayor brevedad.-

11.068 S/935. Partida para alimentación de niños.

1°.- Acordar a la Sociedad San José, una partida de $150 m/n mensuales, como ayuda para costear los gastos de alimentación durante el período escolar del corriente año, de los niños que concurren al Hogar Saavedra.

2°.- Imputar el gasto de $1.350 m/n al Anexo E, Inciso único (b), Item 4, Partida 1 del Presupuesto General Vigente.-

5637 C/938 Pago gastos de escrituración y honorarios.

1°.- Autorizar la liquidación y pago de la suma de cuatrocientos sesenta pesos m/n ($460 m/n), en conceptos de gastos de escrituración y honorarios correspondientes a la compra del edificio calle Pergamino N° 1528, a los escribanos del Consejo, señores Luis Carlos Chenaut y José Luis Bustamante Molina.

2°.- Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único (b), Item 1, Partida 9 del Presupuesto General Vigente.-

5152 C/938 Pago honorarios y gastos de escritura.

1°.- Autorizar la inversión de $457 m/n en concepto de pago de honorarios y gastos a los escribanos don Luis Carlos Chenaut y José Luis Bustamante Molina por la escritura de compra del inmueble de la calle Carlos Berg N°. 3460.-

2°.- Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único

(b), Item 1, Partida 9 del Presupuesto General Vigente.-

703 C/938. Pérdida depósito de garantía. Declarar perdido a favor del Consejo el depósito de garantía efectuado por la firma Curt Berger y Cía, adjudicataria de la licitación pública de fecha 30 de marzo de 1937, por la mercadería entregada con atraso por valor de $ 1.998.70 m/n, en proporción al 10% de dicho valor o sean $ 199.87 m/n.-

24.648 D/937. Denegando pedido reconsideración. Mantener en todas sus partes la resolución de diciembre 22 del año ppdo, no haciendo lugar al pedido de reconsideración formulado por la casa Guido Ronconi a fs. 13.-

6942 9/936. Denegando pedido.- No hacer lugar al pedido que formula el señor Norberto Carlos Rubod, en las presentes actuaciones.-

4426 O/938. Regulación honorarios de apoderado.- Pampa. 1º.- Aprobar la regulación practicada por la Oficina Judicial, a favor del apoderado del Consejo en General Pico (Pampa), señor Arturo Castro, por la suma de $ 45 m/n en concepto de honorarios por trabajos realizados durante el mes de diciembre ppdo.-

2º.- Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 8.

28.364 J/937. Devolución impuesto herencia.- 1º.- Depositar en el Banco de la Nación Argentina, a la órden del señor Juez doctor Carlos A. Varangot, Secretaría del doctor Jorge P. Jiménez Lastra y como perteneciente al juicio sucesorio de D. Nicasio Mercau, la suma de $ 1.305.60 m/n, en concepto de devolución de impuesto a la herencia.

2º- Remitir a la Oficina Judicial la suma de $ 14.40 m/n en sellos de la Ley 11.287, para ser agregados a los autos de que se trata.

3º- Disponer el desglose que corresponda, por Dirección Administrativa, de los adjuntos sellos de impuesto a la herencia, para su anulación.-

4º- El gasto total de $ 1.320 m/n se imputará a Fondos Especiales, Impuesto a las Sucesiones Ley 11.287, año 1938.-

6012 C/938
Liquidación importe de escrituración y honorarios.

1º- Autorizar la liquidación y pago de la suma de $ 478 m/n, en concepto de gastos de escrituración y honorarios correspondientes a la compra del edificio calle Tequendama 3379, a los escribanos del Consejo, señores Luis Carlos Chenaut y José Luis Bustamante Molina.

2º- Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único (b), Item 1, Partida 9 del Presupuesto en vigor.-

3932 O/938
Regulación honorarios de apoderado.-

1º- Aprobar la regulación practicada por Oficina Judicial a favor del apoderado del Consejo, en General Roca (Río Negro), señor Carlos Padín, por la suma de $ 750, en concepto de honorarios por trabajos realizados durante los meses de diciembre y enero ppdos.

2º- Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs 9.-

7612 D/937
Pérdida depósito de garantía.-

Declarar perdido a favor del H. Consejo el depósito de garantía efectuado por la firma "Sociedad Electrotécnica Argentina" S.A., adjudicataria de la licitación pública del 7 de septiembre de 1937 en la que se le adjudicaron artículos por valor de $ 4.275 m/n en proporción al 10% de dicho valor o sean $ 427.50 m/n.-

7132 D/934 No aprobando sistema de corte y confección.	No prestar la aprobación que se solicita para el sistema de Corte y Confección, de que es autora la señorita María E. D'Alessandro.-
7522 L/938 Inclusión composiciones en lista de cantos escolares.	Incluir en la lista oficial de cantos escolares, las siguientes composiciones: "El Secretito", "Callecita de mi escuela", "Campanita", "Firuleti", "Fosforito encendido."
29.899 O/937 Regulación honorarios de apoderado.	1°- Aprobar la regulación practicada por Oficina Judicial, a favor del apoderado en Posadas (Misiones), doctor Augusto J. Pandiani, por la suma de $ 300 en concepto de honorarios por trabajos realizados durante los meses de octubre y noviembre p.pdos.- 2°.- Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a f. 5.-
6205 D/938 Trámite expediente	Remitir las presentes actuaciones a la Contaduría General de la Nación, para que se sirva tomar conocimiento de ellas y resolver lo pertinente.-
4935 E/938 Pago de escrituración y honorarios.	1°- Autorizar la liquidación y pago de la suma de $ 326 m/n en concepto de gastos de escrituración y honorarios correspondientes a la compra del edificio calle San Blas 5387, a los escribanos del Consejo señores Luis Carlos Chimant y José Luis Bustamante Molina. 2°.- Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único (b) Item 1, Partida 9 del Presupuesto Vigente.-
21726 M/936 Archivo de expte.	Archivar este expediente.

7834 Denegando solicitud. — D/938 — No hacer lugar a lo solicitado por Dirección Administrativa en estas actuaciones.

7493 Se incluya composiciones en lista oficial de cantos escolares.- — E/938 — 1º.- Incluir en la lista oficial de cantos escolares la composición intitulada "Cariñito", de la cual es autora la señorita Elsa Calcagno.-

2º.- No incluir en la lista oficial de cantos escolares las composiciones "Elogio del poncho" y "Mañana cálida".-

21.434 Se deja sin efecto adjudicación. — D/936. — Dejar sin efecto la adjudicación del renglón nº 65 a favor de la firma A. I. Silva, en la licitación del 6 de octubre de 1937.-

Sección Capital.-

5758 Nombramiento de director. C. E. 6º.- — 6/938 — Nombrar director de la escuela para adultos nº 5 del Consejo Escolar 6º, al actual director infantil de la Nº 17 y preceptor de la de adultos nº 4 del mismo Distrito, maestro normal señor Juan Franchi.-

4871 Partida para clases de economía doméstica. — I/935 — 1º.- Acordar la partida de $ 560 m/n, a partir del 1º del corriente mes, para atender los gastos que demande la enseñanza de economía doméstica (clases prácticas de cocina) en las escuelas diurnas de la Capital, durante el curso escolar del corriente año.-

2º.- Imputar el gasto en la forma aconsejada por Dirección Administrativa a fs 40.-

3º.- Volver este expediente a Dirección Administrativa, a fin de que se expedida sobre lo solicitado por la Inspectora señorita María Luisa Megy, a fs 35 y 36.-

9018 Refuerzo del personal T. Reparaciones. — T/938 — 1º.- Autorizar la inversión de la suma de $ 12.000 m/n (doce mil pesos m/n) para reforzar el personal del Taller de Reparaciones con 25 obreros (carpinteros, pintores) a jornal

ps

de $ 6.40 diarios, durante el término de tres meses.-

2°.- Autorizar a la Presidencia para designar el personal de referencia.-

3°.- El gasto que demande esta autorización se imputará a la partida del Presupuesto que determinará Dirección Administrativa (Contaduría).-

9017 - P/938. Refuerzo personal de embaladores.-

1°.- Autorizar el gasto de $ 8.000 m/n (ocho mil pesos m/n) para tomar 25 peones a jornal de $ 6.40 por el término de dos meses para reforzar el personal de peones embaladores de la División Suministros, a fin de dejar terminada la provisión a las escuelas dentro de ese plazo.-

2°. Autorizar a la Presidencia para designar el personal de referencia.

3°.- Dirección Administrativa tomará las providencias del caso para que toda la ropa existente en los depósitos sea enviada de inmediato a fin de que llegue a su destino antes del 25 de mayo corriente.

4°.- El gasto que demande la precedente autorización se imputará a la Partida del Presupuesto Vigente, que determinará Dirección Administrativa (Contaduría).-

31.147 - D/937. Adquisición de útiles de escritorios y artículos.

1°.- Autorizar la adquisición de los útiles de escritorio y artículos con destino a la provisión en el corriente año, para las Oficinas y Consejos Escolares de la Capital e Inspecciones de Provincias y Territorios, cuyo gasto aproximado se calcula en $

44.622.90 m/n. al que debe darse la imputación indicada por la Dirección Administrativa a f. 23.-

2°.- Disponer el llamado a licitación pública, por el término de ley, para adjudicar la compra autorizada, a cuyo fin se aprueba el pliego de bases y condiciones de f. 12 a 22.-

3°.- Ordenar la impresión, por los Talleres Gráficos, de 200 ejemplares del pliego de condiciones aprobado y 100 ejemplares duplicados de la relación de f. 17 a 22.-

23.125 S/935 Descuento importe pasajes en haberes de maestro. C.E. 8°.-

Disponer se descuente de los haberes que percibe el señor Amadeo Antonio Minnini, maestro de tercera categoría de la escuela N° 10 del Consejo Escolar 8°, la suma de $ 29.40 m/n importe del pasaje que utilizara para tomar posesión del cargo al que fué designado por resolución del 9 de octubre de 1935, sin haberse presentado al mismo.-

3574 13/937 Justificación demora en entrega de local.- C.E. 19°.

Justificar la demora incurrida por el señor Joaquín D. Estrach, en la entrega del local de su propiedad donde funciona la escuela N° 19 del Consejo Escolar 13°, haciendo constar que el alquiler de $ 600 m/n estipulado, se ha de liquidar a partir del 15 de marzo último, fecha que fueron recibidas de conformidad las obras de referencia.-

5539 6/938 Reparación de edificio escolar. C.E. 6°.

1°.- Autorizar la inversión de $ 2.000 en la reparación de un patio y división de vivienda de portero en el edificio fiscal, ocupado por la escuela N° 6 del Consejo Escolar 6°, calle San Juan 2277.-

2°. Dirección General de Arquitectura efectuará un concurso privado de precios

para la adjudicación correspondiente.-

3°.- Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único (b), Item 4, Partida 2 del Presupuesto Vigente.-

6148 D/938. Rendición de cuentas.

1°.- Aprobar la rendición de cuentas presentada por el señor Director Administrativo señor Juan B. Gaggero, de la suma de $1.342.50 m/n., cantidad acordada por expediente 30-D-1938, para transporte de niños y personal a la Colonia de Vacaciones que funcionó en Cuenca (F. C. Oste).

2°.- Reintegrar al Director Administrativo la suma de $20.30 en concepto de lo invertido de su peculio en el pago de gastos a que se refiere este expediente, aprobándose la liquidación practicada a fs 7.-

3°.- Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único (b), Item 1, Partida 24 del Presupuesto en vigor.-

29.476 D/937. Adquisición material para impresión de "El Monitor".

1°.- Aprobar la licitación pública realizada el 23 de marzo último para la adquisición de material con destino a la impresión durante el corriente año de la revista "El Monitor de la Educación Común".-

2°.- Aprobar la planilla de adjudicaciones de fs 38 por valor de $17.858.57 m/n.-

3°.- Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único (b), Item 1, Partida 13 del Presupuesto General Vigente.-

4°.- Devolver los depósitos de garantía a las casas que resultaron sin adjudicación.-

Sección Territorios.-

5670 T/937. Cursos

Autorizar el funcionamiento de cursos complementarios para adultos en la es-

complementarios para adultos. - Chubut. | cuela nº 24 de Comodoro Rivadavia (Chubut), bajo la dirección del señor Emilio Moyano, director de la escuela diurna, en las condiciones de la resolución del 23 de diciembre de 1936 (exp. 27.690 - I/936). -

5171 C/938. Donación de edificio. Reserva de terreno. Chaco.

1º.- Aceptar y agradecer al vecindario de "Pampa Zappa" (Corzuela), la donación del edificio ocupado por la escuela nº 119 de Chaco.-

2º.- Solicitar del Ministerio de Agricultura de la Nación la reserva de cinco hectáreas de terreno en torno a dicho local y dentro del Lote nº 98 de la Colonia General Necochea, segunda sección del departamento Campo del Cielo (Chaco), con destino a la escuela de referencia.-

3º.- Disponer que Dirección Administrativa (Administración de Propiedades), desglose para su archivo el acta de fs. 1.-

16.569 - P/937 Contrato de locación finca. La Pampa.

Autorizar a la Inspección Seccional 7a (La Pampa), para que firme nuevo contrato de locación por la casa que ocupa la escuela nº 37 de Colonia Escalante, por el término de tres años, a partir del 1º de marzo ppdo y un alquiler de $ 50 m/n a partir de esa fecha y demás cláusulas de práctica.-

1604 - P/938 Destino terreno donado.- Pampa.

Hacer constar que por la resolución de fs 9 (16 de febrero ppdo), se acepta y agradece a la Comisión Cooperadora de la Escuela nº 66 de Pampa, la donación de la manzana nº 221 del pueblo de General Pico, con destino a la construcción de edificio propio y nó de la nº 207 como se consignó.-

1228 N/938 Desalojo local escuela.- Neuquen.

1º.- Disponer el desalojo y entrega del local propiedad del señor Martín C. Etchelúz, donde funciona la escuela nº 3 de Zapala,

Neuquén, a la terminación del curso escolar (31 de mayo).-

2º.- Reconocer al señor Martín C. Etchebutz el derecho a percibir alquileres desde el 1º de agosto de 1937, a razón de $110 m/n mensuales hasta la fecha en que se haga entrega del local.-

3º.- Encomendar a la Inspección Seccional 3a. la búsqueda de un nuevo local más apropiado para la escuela Nº 3 de Zapala y en condiciones de alquiler equitativas.-

7181 - M/938. Comunicaciones a que se refiere la reglamentación de ingreso de alumnos becados.

1º.- Disponer que la Inspección General de Territorios, efectúe las comunicaciones a que se refiere el artículo 3º de la reglamentación de ingreso de los alumnos becados, dictada por el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, el 11 de abril último.-

2º.- Disponer, igualmente, la impresión en hojas volantes de la resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de 11 de abril ppdo, para ser distribuidas en las escuelas de los territorios nacionales.-

Sección Provincias.-

1651 C/938. Subvención Nacional. Catamarca.

Declarar a la provincia de Catamarca acogida, por el corriente año, a los beneficios de la subvención nacional, Ley 2737.-

29.039 T/936. Contrato locación finca. Tucumán.

1º.- Autorizar a la Inspección Seccional de Tucumán, a celebrar contrato de locación con el señor Juan Vicente Navarro, por su propiedad destinada a la escuela Nº 136, al quiler mensual de $50, término de cinco

años, a partir de la fecha de entrega de las amplia_
ciones que debe ejecutar.–

2º.– Manifestar al señor Navarro, que su oferta de do_
nación y la condición impuesta para su acepta_
ción se considerará en oportunidad del vencimien_
to del contrato cuya celebración se autoriza
por el artículo 1º.–

9591 Denegando reclamo de haberes.– Santa Fe.	D/937	1º.– No hacer lugar al reclamo de haberes formula_ do en estas actuaciones por la ex-maestra es_ pecial de la escuela de adultos nº 12 de Rosario (Santa Fe), doña Angela Bustos de Peralta, por no estar justificados sus servicios.– 2º.– Archivar estas actuaciones.–
17.054 Denegando reclamo de haberes. Santa Fe.	S/937	No hacer lugar al reclamo de haberes de va_ caciones formulado por el señor Adonis A_ gostini, ex-preceptor de la escuela de a_ dultos de Tortugas, Santa Fe, por ser improceden_ te.–
7550 Descontan_ do importe pasaje de sueldos de Visitador.– Corrientes.	D/938.	1º.– Disponer se descuente de los sueldos que percibe el Visitador señor Isidoro E. Roldán, el valor total del pasaje utilizado en su trasla_ do de Esquina a Corrientes.– 2º.– Dirección Administrativa hará saber a la Empresa Naviera respectiva, que dicho pa_ saje debe considerarlo a cuenta de haberes y no oficial.–
27.046 Concurren_ cia dele_ gación a_ lumnos. Santa Fe.	S/937	Acceder a lo solicitado, autorizando la con_ currencia de una delegación de alumnos, al acto organizado por la comisión constitui_ da al efecto, designando con el nombre de don Hermenegildo Vila, una de las aulas de la escuela donde ejerciera, y colocar su retrato en la dirección, como está reglamen_

tado.-

33.713 M/931 Pago en concepto de riego.- Mendoza.

Disponer la liquidación y pago de la suma de $ 37.70 m/n reclamada por el Departamento General de Irrigación, de la provincia de Mendoza, en concepto de riego hasta el año 1931 de la manzana Nº 40 de Villa Atuel, ocupada por la escuela Nº 37 de la localidad citada y con la imputación indicada por Dirección Administrativa a fs 42.-

Secciones Provincias y Territorios.-

21.092 M/934 Liquidación haberes maestros suplentes.

Disponer que los haberes de maestros suplentes de provincias y territorios, se liquiden de fecha a fecha, cualquiera que sea el domicilio en que residan.-

Sobre raspado a fs 98 linea 33: "gasto", Vale.-

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y nueve horas y diez minutos.-

[firma]

[firma]